



CONVENIO | ANDRÉS | BELLO

Construimos Ciudadanía para la Integración

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAB-TDR

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL APLICATIVO PARA LA TABLA DE EQUIVALENCIAS

BASES DE CONTRATACIÓN

MARZO 2019

Contenido

	1
1. Información General	3
2. Antecedentes	3
3. Justificación	4
4. Objetivo general	5
5. Objetivos específicos	5
6. Características	6
7. Duración, plazo y garantía para la realización del servicio	8
8. Domicilio Institucional y responsable de la contratación	8
9. Proponentes elegibles	9
10. Fechas y plazos para la presentación de propuestas	9
11. Hoja de ruta	9
12. Productos esperados	10
13. Presentación y contenido de la propuesta	10
14. Presupuesto establecido para la Consultoría	12
15. Firma del contrato y forma de pago	12
16. Evaluación de la Propuesta	13
17. Otros aspectos legales	14
18. Fianza de anticipo y fianza de cumplimiento	15

1. Información General

- **Modalidad de contratación:** Contratación de conformidad a las normas establecidas en el Organismo para adquisición de bienes o servicios.
- **Tipo de contrato:** Producto
- **Convocatoria:** Abierta vía web
- **Criterio de adjudicación:** relación calidad - precio
- **Moneda aplicable a la contratación:** Dólares americanos.
- **Tiempo estimado de prestación del servicio:** máximo cuatro (4) meses calendario a partir de la suscripción del contrato.
- **Fuente de financiamiento:** Recursos propios del proponente.
- **Procedimiento y forma de adjudicación:** De conformidad a las normas vigentes establecidas en el Organismo para contratación de bienes o servicios.
- **Precio de Referencia:** Veinticinco mil dólares con 00/100 (US\$25.000) que debe incluir todos los gastos conexos e impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.
- **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados **en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al idioma español si estuvieran en otro idioma y debidamente legalizada la documentación a través de la Apostilla (país signatario del Convenio de la Conferencia de la Haya) o mediante trámite tradicional de legalización consular.**

2. Antecedentes

La Organización del Convenio Andrés Bello de integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, es un organismo internacional, intergubernamental, creado en virtud del Tratado suscrito en Bogotá, el 31 de enero de 1970, sustituido en 1990. Cuenta en la actualidad con doce Países miembros: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

El Convenio Andrés Bello como organización internacional de carácter intergubernamental, favorece el fortalecimiento de los procesos de integración y la configuración y desarrollo de un espacio cultural común. Busca generar consensos y cursos de acción en cultura, educación, ciencia y tecnología, con el propósito de que sus beneficios contribuyan a un desarrollo equitativo, sostenible y democrático de los países miembros.

Uno de sus programas emblemáticos es la Tabla de Equivalencias que ha mantenido a lo largo de su historia uno de los compromisos más valiosos para contribuir con el bienestar de los pueblos, como

es asegurar el derecho a la educación y la movilidad de estudiantes, disponiendo que los estudios de educación primaria o básica y media no técnica realizados en cualquiera de los países signatarios, sean reconocidos por sus sistemas educativos.

Se asegura la libre circulación de los escolares y la continuación de sus estudios sin menoscabo de su derecho a la educación. Las múltiples barreras que existían para que las familias migrantes lograran que sus hijos continuaran sus estudios, se fueron eliminando en la medida en que se aprobó y se puso en funcionamiento la Tabla de Equivalencias, como instrumento competente frente a complejas normatividades y exigencias que tenían lugar en buena parte de los países miembros.

Es así, como a lo largo de sus años de aplicación ha favorecido la movilidad social entre países de la región propiciando el fortalecimiento de lazos de hermandad y convivencia entre nuestros pueblos.

No obstante, en la medida en que se generan ajustes en los sistemas educativos de los países, se hace también necesaria la actualización de la Tabla de Equivalencias, para ello se ha contado con diferentes dispositivos a lo largo de su existencia, acorde con los avances y la disponibilidad en las de las tecnologías.

3. Justificación

En la actualidad se dispone de un aplicativo a través del cual la Red de Técnicos, especialistas representativos de cada país realiza los cambios requeridos, que permiten que los distintos usuarios de la Tabla de Equivalencias cuenten siempre con la información más actualizada posible.

Sin embargo, en el último año se han adelantado reuniones presenciales para discusiones temáticas sobre las nuevas necesidades de la Tabla de Equivalencias, y a partir de este intercambio a través de la Red de Técnicos, se han generado una serie de propuestas, sugerencias y posibilidades acerca de los requerimientos y manejo de la plataforma de actualización que está actualmente en funcionamiento. Se han tenido en cuenta los avances o rezagos tecnológicos de los países, los mayores flujos migratorios que se observan en la Región, y los ajustes en las temáticas propias de los cambios en los sistemas educativos que inciden y deben verse reflejados en la capacidad de respuesta de la Tabla de Equivalencias.

Por esta razón, el diseño de la nueva plataforma será objeto de un concurso que permita evaluar propuestas construidas sobre la base de los requisitos técnicos y de contenido que se presentan en este documento.

Este diseño prevé para el segundo semestre de 2019, la incorporación de nuevas categorías correspondientes a las modalidades y niveles de educación no presencial, educación de adultos, educación media técnica, certificación de oficios, entre otros; además de la incorporación a futuro de otros países.

Dicha actualización del aplicativo debe responder a condiciones como los avances o rezagos tecnológicos de los países, la ampliación de las posibilidades de migración de las poblaciones y los

ajustes en las temáticas que en el sector educativo implica la versatilidad en la capacidad de respuesta de la Tabla de Equivalencias, en función de garantizar la inserción al sistema educativo de cualquiera de los países miembros del CAB, como derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, que por motivos de migración requieren de su utilización.

4. Objetivo general

Desarrollar un nuevo aplicativo orientado a la web, que reemplace el actual aplicativo de la Tabla de Equivalencias, este debe ser funcional, moderno, dinámico y amigable que permita la actualización por parte de los técnicos de los Ministerios; así como la consulta permanente de usuarios-todo público. Debe contar con una estructura operativa práctica que esté de acuerdo con las tendencias, diseños y nuevas funcionalidades tanto para redes sociales, como para sitios de internet y Gestores de Contenidos (CMS); compatible y ajustable automáticamente para ser vista desde dispositivos móviles como tabletas y celulares. Sus contenidos deben ser fáciles de ubicar, las descargas rápidas, con capacidad para realizar transacciones, y que cumpla con estándares y lineamientos de acuerdo con últimas tendencias para sitios web. Así como la incorporación de nuevas categorías correspondientes a las modalidades y niveles de educación no presencial, educación de adultos, educación media técnica, certificación de oficios, entre otros; además de la incorporación a futuro de otros países.

5. Objetivos específicos

Se formulan en torno a dos tipos de usuarios:

- a) Para los técnicos de los Ministerios de Educación
 - La plataforma debe permitirles la actualización en tiempo real, respecto de todas y cada una de las categorías de la Tabla de Equivalencias. Así mismo, en razón al contenido oficial de la información, se requiere de seguridades para permitir acceso a quienes realizan los cambios, el registro de ingresos, las fechas de actualización y la identificación de quien accede a la plataforma y realiza los cambios.
 - La plataforma debe contemplar comunicación en línea permanente entre los técnicos de los países, que registre el historial de conversaciones, el tipo de consulta, las respuestas, etc. Asimismo, debe contemplar la realización de foros de discusión entre los profesionales de los países.
 - Un repositorio de documentos de consulta sobre los sistemas educativos de los países.
 - Otras funciones que se discutan y acuerden con el desarrollador acorde con la experticia en estos temas y los avances tecnológicos.
- b) Para Todo Público.
 - Permitir la consulta fácil y amigable a todo tipo de usuarios, que les permita posibilidades de comparación entre países, descarga de información autorizada;

- Permitir al administrador control y registro de consultas discriminadas por país.
- Permitir un foro para preguntas y respuesta.
- Otras funciones que se discutan y acuerden con el desarrollador acorde con la experticia en estos temas y los avances tecnológicos.

6. Características

El aplicativo de la Tabla de Equivalencias debe permitir:

- Instaurar un canal de comunicación directo, efectivo y dinámico en la plataforma del CAB, con los correos electrónicos y sistemas de comunicación en línea.
- Disponer en la plataforma de la documentación que establezca un protocolo a seguir para la inclusión de los estudiantes en el Sistema Educativo.
- Disponer de una base de datos y documentos de consulta para el acceso a los países.
- Realizar un sistema amigable para los usuarios en términos de ingreso y navegabilidad.
- Foro de discusión privada entre los técnicos de los países.
- Chat en línea para los usuarios.
- Otras funciones que se discutan y acuerden con el desarrollador acorde con la experticia en estos temas y los avances tecnológicos.
- Módulo de estadísticas que permita tener información del tipo de consultas, tipo de usuarios, fecha, valorar la utilidad de la información consultadas, etc., así como obtener las sugerencias para mejorar.

Se destacan dos componentes importantes para el aplicativo de la Tabla de Equivalencias una interna y otra externa:

Para la facción interna se requiere

- Un módulo de ingreso de usuarios y contraseñas, que permita al usuario crear o editar la información del país al que pertenece. Este módulo será administrado por personal técnico del CAB para la creación y edición de usuarios y privilegios.
- Cuando el usuario haga un cambio este se debe registrar en un historial junto con la categoría ajustada, el día y la hora que se realizó.
- Un sistema de foro, administrado desde el CAB, en donde se puedan abrir hilos de conversación, crear discusiones, compartir documentos y archivos.
- La organización por temas como: Preguntas Frecuentes o asistencia técnica, Instructivos de Funcionamiento (explicados en Interfaz), Legislaciones Vigentes, Espacio de Socialización de experiencias, Espacio de Trabajo Colaborativo, Reuniones y Agenda de Trabajo.
- La capacidad de participación de los profesionales en el foro debe ser amplia, deben poder abrir y responder temáticas en el foro.
- Sistema de notificaciones a los correos vinculados con el registro del CMS.
- Banco de datos de dudas y preguntas, documentos, sistematizadas por tema y fecha, que se incluya en Sección FAQ's del CMS.

- Soporte técnico para realizar reuniones virtuales, videoconferencias, capacidad para compartir documentos, disponibilidad de trabajar documentos simultáneamente y compartir un calendario.
- Disponibilidad para conectar aplicaciones como WhatsApp o Telegram a la plataforma de la Tabla de Equivalencias como posibilidades de consulta de usuarios o comunicación entre la RED TE_CAB
- Módulo de administración:
 - Para la creación y administración de usuarios y privilegios
 - Administración de base de datos para realizar backups
 - Visualizar y filtrar las búsquedas realizadas por los usuarios

La facción externa del aplicativo, abierta al público debe contener:

- Una interfaz amigable, de colores, con íconos claros, que presente información ordenada y coherente y con barras de herramientas que permitan al usuario su fácil comprensión y uso.
- Capacidad de comparar el mismo ítem de información entre dos o tres sistemas educativos.
- Filtros de búsqueda para obtener información más precisa y detallada.
- Video instruccional para el uso del aplicativo que incluya una explicación del uso de los filtros.
- Video demostrativo de las funciones y características de la Tabla de Equivalencias
- Una guía fácil de ayuda interactiva paso a paso.
- Un módulo para impresión y/o descarga en pdf de los resultados obtenidos.

Se espera que la entidad que resulte seleccionada ayude en la construcción de posibilidades de potenciar la Tabla de Equivalencias, acorde con los avances tecnológicos.

Algunas recomendaciones adicionales para el diseño del aplicativo web:

- El sistema debe ser una aplicación web y responsive.
- El diseño de la base de datos debe ser normalizado.
- El aplicativo debe tener un módulo interno para el respaldo de los datos
- Debe desarrollarse con software libre para evitar costos por software propietario.
- Utilizar Manuales de marca para mantener la identidad del CAB:
 - Logotipo del CAB.
 - Logotipo del aplicativo: Existe un logotipo creado para la Tabla de Equivalencias.
 - Colores corporativos
 - Tipografías: Las familias de fuentes que deberían ser usadas para los nuevos aplicativos webs del CAB son:
 - La familia de fuentes Nunito Sans para textos de párrafo.

- La familia de fuentes Nunito para titulares (h1 – h6), textos destacados, botones, etc.
- Optimización y funcionalidad para dispositivos móviles: 100% Diseño responsivo
- Tener en cuenta el uso de algunas de las siguientes herramientas para que la usabilidad de la herramienta sea de fácil comprensión como Alerts, Breadcrumbs, Botones, Collapse (Acordeones), Formularios, Modal, Popovers / Tooltips, Barras de progreso o herramientas Stepper.
- **Compatibilidad:** FireFox, Safari, Opera, Chrome, Edge, IE9, IE10, IE11
- **Videos Tutoriales** de todas las secciones administrables.
- Política de privacidad del aplicativo
- Los derechos de autor y de propiedad intelectual serán de propiedad de La Organización del Convenio Andrés Bello.
- Aplicación y base de datos debidamente instalado y configurado en el servidor del CAB
- Toda la aplicación debe estar programada con interfaces de usuario en idioma español.
- Todo el código fuente, las claves de conexión, bases de datos y manuales de instalación deben ser entregados al CAB.
- Manual de uso para los usuarios según privilegios
- Guía de uso para usuarios externos.
- Capacitación a los técnicos que utilizarán el sistema

7. Duración, plazo y garantía para la realización del servicio

Los servicios y trabajos solicitados en estos términos de referencia deben ser realizados y completados en cuatro (4) meses calendario, contados a partir de la entrega de la orden de proceder.

Se establece un tiempo de garantía posterior a la entrega del producto de seis (6) meses calendario.

8. Domicilio Institucional y responsable de la contratación

Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, CAB, sede en Panamá República de Panamá Ancón, Clayton-Curundú, Ave. Clayton, calle Hocker / Maritza Alabarca, Edificio 1013 – A y 1013- B. comunicaciones@convenioandresbello.org

9. Proponentes elegibles

Podrá presentarse a esta licitación y/o convocatoria como proponente cualquier empresa de persona natural o jurídica, tanto nacionales o extranjeras (que pertenezcan a los países signatarios del CAB), que pueda brindar los servicios solicitados en materia de los términos de referencia y que se encuentre legalmente constituida y debidamente inscrita de acuerdo con la legislación vigente de su país de origen, en tal sentido las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán acreditar su existencia con la documentación correspondiente debidamente legalizada a través de la Apostilla (país signatario del Convenio de la Conferencia de la Haya) o mediante trámite tradicional de legalización consular.

No podrán participar como proponentes, ni tener relación directa o indirecta con los proponentes, los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, los directores o funcionario de las instituciones del Estado, ni las personas naturales o jurídicas que tengan pendientes asuntos contenciosos con el Estado.

10. Fechas y plazos para la presentación de propuestas

DESCRIPCIÓN	FECHA
Convocatoria	26 de marzo al 25 de abril de 2019
Periodo de consulta o aclaraciones sobre la documentación a presentar	26 al 30 de abril de 2019
Recepción de propuestas	2 al 6 de mayo de 2019 (hasta las 4:00 p.m.)
Evaluación de propuestas	7 al 9 de mayo de 2019
Notificación de la Adjudicación	10 de mayo de 2019
Confección de contrato y Orden de Proceder	13 al 15 de mayo de 2019

No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora establecida en los plazos de la convocatoria.

11. Hoja de ruta

Análisis de los requerimientos: permitirá al proponente revisar todas las especificaciones de las exigencias solicitadas por la institución y levantar la documentación requerida para comenzar los desarrollos.

Desarrollo de la plataforma: se deberán realizar los desarrollos acorde con las descripciones dadas en la sección 6 de Características, y acorde con los servidores que se utilizan en el CAB para alojar la página web.

Implementación y cargue de información: se debe realizar el proceso de migración de la información contenida en la plataforma actual de la Tabla de Equivalencias en los módulos desarrollados, iniciando con las prioridades señaladas por el CAB.

Incorporación de nuevos elementos: nuevas categorías correspondientes a las modalidades y niveles de educación no presencial, educación de adultos, educación media técnica, certificación de oficios, entre otros; además de la incorporación a futuro de otros países.

Dichos módulos serán supervisados, revisados y aprobados por el personal del CAB para la puesta en marcha al servicio tanto de los técnicos de la RED TE_CAB como de usuarios en general.

Fase de entrega: para la entrega del producto final y puesta en marcha se deberá revisar en conjunto con el CAB, la operatividad, pruebas del aplicativo, ajustes y realizar las capacitaciones correspondientes.

12. Productos esperados

El producto esperado es un aplicativo que tenga dos partes importantes, la primera es un sistema de registro al que puedan acceder los técnicos de cada país para poder actualizar y modificar la información contenida en la Tabla de Equivalencias a medida que se presenten los cambios en Sistemas Educativos de los países, con sus utilitarios (ejemplo: por ejemplo con los demás servicios que ofrece la Tabla de Equivalencias del CAB, además de la actualización, como el cargue de documentos de referencia (normas decretos, lineamientos) que no se incorporan a la TE sin embargo son complementarios. La segunda parte es un sistema de consulta y búsqueda que permita a cualquier usuario de la plataforma encontrar y contrastar fácilmente información sobre distintos sistemas educativos, a partir de filtros y métodos de búsqueda efectivos.

El aplicativo debe entregarse debidamente documentado con los manuales de usuarios, de administrador, etc., necesarios para este tipo de aplicaciones.

13. Presentación y contenido de la propuesta

La presentación de la propuesta será en formato digital (PDF) y en formato impreso, en tres sobres separados donde se detallen los siguientes aspectos:

1. Documentación administrativa solicitada al proponente
2. Propuesta técnica y especificaciones
3. Propuesta económica

Asimismo, los proponentes interesados deben remitir sus propuestas con todos los documentos de carácter administrativo, financiero, técnico (plan de ejecución del proyecto y personal de apoyo) y económico.

Los participantes u oferentes que presenten ofertas deberán incluir en su propuesta los siguientes aspectos:

- Plan de trabajo
- Preparación de metodología
- Información del proponente
- Propuesta económica
- Equipo de trabajo con funciones especificadas
- Documentación y cumplimiento de los formatos que se anexan con los términos de referencia

Los formatos y documentos para la presentación de la propuesta son los siguientes:

1. Formato F-CAB/CC/01 Carta de Oferente: La misma deberá estar debidamente presentada para la Confirmación de interés, disponibilidad y consignación de la propuesta económica, utilizando el modelo proporcionado por el CAB debidamente firmada.
2. Formato F-CAB/CC/02 Hoja de Vida del Proponente
3. Formato F-CAB/CC/03 Información de los Profesionales que participarán, debidamente completado y firmado, indicando la experiencia en proyectos similares.
4. Formato F-CAB/CC/04 Garantía de propuesta: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida al CAB donde se compromete a desarrollar los trabajos solicitados en el término de cuatro (4) meses calendario.
5. Formato F-CAB/CC/05 Carta de Confidencialidad.

Archivo / sobre 1:

- Carta de Oferente.
- Carta de Confidencialidad.
- Persona jurídica/Persona Natural: copia del documento de identidad personal (nacionales) o pasaporte (extranjeros) en caso de representante legal.
- Certificado de existencia del proponente: (persona jurídica solamente) certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá, la documentación aportada debe estar legalizada a través de la Apostilla (país signatario del Convenio de la Conferencia de la Haya) o mediante trámite tradicional de legalización consular. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el original o copia digital de la carta de intención de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas deben estar autenticada.
- Hoja de Vida del Proponente en el formato correspondiente.

- Hojas de Vida de los profesionales que participarán, con los respectivos documentos solicitados en el formato correspondiente. Como mínimo tres (3) profesionales entre Ingenieros de Sistemas, Licenciado en Sistemas, Técnicos o carreras afines.
- Cartas de Referencia, como mínimo dos (2) que certifiquen la experiencia en desarrollo e implementación de proyectos similares. Los proyectos a los que se refieran estas cartas no deben tener más de dos (2) años de haberse realizado.

Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

El documento de propuesta técnica debe dar a conocer la forma en que desarrollará los puntos indicados en estos Términos de Referencia, contemplando:

- Plan de trabajo.
- Cronograma de actividades.
- Metodología.
- Garantía de propuesta.

Archivo / sobre 3: Propuesta Económica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo.

Nota: La documentación aportada debe estar en idioma español y debidamente legalizada a través de la Apostilla (país signatario del Convenio de la Conferencia de la Haya) o mediante trámite tradicional de legalización consular.

14. Presupuesto establecido para la Consultoría

El precio de referencia para el presente proceso de contratación por Servicio es por la suma de Veinticinco mil dólares con 00/100 (US\$25.000)

15. Firma del contrato y forma de pago

Firma del contrato: el consultor que resulte beneficiado para la ejecución del producto deberá presentar, previo a la firma del contrato los documentos que le sean solicitados por el CAB.

Plan de Trabajo y cronograma de actividades: Deberá ser entregado al momento de la firma del contrato y recibido de la orden de proceder.

Forma de pago: Se realizarán pagos acordes con el sistema administrativo del CAB, mediante transferencia bancaria o cheques, previa presentación de factura correspondiente e informe de rendición técnico de los productos esperados y aprobados. Los pagos se realizarán conforme a la entrega de los productos así:

- 15% a la entrega del Producto 1: Establecimiento y organización de los requerimientos (al primer mes posterior a la Orden de Proceder).
- 25% a la entrega del Producto 2: El avance de al menos el 80% del desarrollo del aplicativo (a los 2 meses posterior a la Orden de Proceder).
- 30 % a la entrega del Producto 3: 100% del desarrollo inicial, pruebas, acompañamiento en la implementación y ajustes (a los 3 meses posterior a la Orden de Proceder).
- 30% a la entrega del Producto 4: Entrega en funcionamiento del Aplicativo de la Tabla de Equivalencias y capacitación del personal (a los 4 meses posterior a la Orden de Proceder).

Para la aprobación del pago final se verificará que el mismo cuente con las expectativas y requerimientos del CAB, con lo cual una vez aprobada esta se procederá a emitir el pago final al producto 4.

16. Evaluación de la Propuesta

La evaluación de los oferentes se realizará a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos en la oferta técnica y en la oferta económica y se clasificarán de menor a mayor.

- Cumplimiento con todos los requerimientos de las Bases de la Licitación y/o convocatoria sobre las especificaciones técnicas del Producto/Servicio requerido.
 - Cumplimiento con todos los requerimientos de las Bases de la Licitación y/o convocatoria para la presentación de la Propuesta Económica.
 - Cumplimiento con todas las condiciones generales y especiales de las Bases de la Licitación y/o convocatoria.
 - Cumplimiento con los plazos y cronogramas para la entrega del servicio licitado y/o convocado.
 - Comprobación de la capacidad de la empresa proponente para prestar el servicio solicitado y cumplir con los plazos especificados en los términos de referencia.
1. Propuesta Técnica 70% (sobres 1 y 2)
 2. Propuesta Económica 30% (sobre 3)

El criterio utilizado para la evaluación de la propuesta económica será el Precio mínimo ofertado. Los puntajes se asignan utilizando la siguiente fórmula.

$$\text{PUNTAJE} = \left(\left(\frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Precio de referencia de la oferta}} \right) * 100 \right) * 30\%$$

Aclaración de Propuestas: Para un mejor examen, evaluación y comparación de las propuestas, el Organismo podrá solicitar, a su discreción, a cualquiera de las empresas proponentes aclaraciones sobre su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán presentarse por escrito, y no implican ni permiten ofrecer cambios en el precio o en la esencia de la propuesta. En ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que las empresas proponentes puedan completar documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada. El Organismo podrá dirigirse a los clientes de las empresas proponentes y a cualquier otra fuente de información que considere pertinente, con objeto de confirmar aspectos concernientes a la documentación presentada.

17. Otros aspectos legales

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo con la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de estas: Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR). Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales como extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente”. Se debe tener como marco de referencia que la Organización del Convenio Andrés Bello de conformidad a su Acuerdo de Sede ratificado mediante la Ley 67 de 17 de octubre de 2017, en atención a su artículo 6 está exenta de todo impuesto directo, derechos aduaneros, impuestos y gravámenes conexos.

Normas vigentes de Contratación de la Organización del Convenio Andrés Bello.

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que pueden emplearse confirmar a las disposiciones pertinentes. El proveedor declara que no es persona o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

Adhesión: con la presentación de la oferta se aceptan condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

18. Fianza de cumplimiento

En firme la adjudicación, el CAB requerirá al Proponente favorecido para la ejecución de la Contratación, la fianza de cumplimiento del contrato, dependiendo de los casos en concreto, la cual deberá ser emitida a favor de la Organización del Convenio Andrés Bello, por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la orden de proceder, el Contratista deberá proceder a actualizar, mediante endoso, la fecha de expiración de la Fianza de Cumplimiento. No se tramitará la cuenta sin este requisito.

Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, el CAB procederá a formalizar el contrato, en el término de tres (3) días hábiles.

El proponente no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones que nazcan del contrato, y en lo referente a la cesión de pagos, deberá solicitar autorización al CAB.

Anexos

Carta_De_Confidencialidad.docx

Garantía_De_La_Oferta.docx

Hoja_De_Vida_De_La_Organización.docx

Profesionales_De_La_Consultoria.docx